

Sargento don Francisco Méndez Mateos, Ayudante de Maquinista, por fallecimiento.
 Sargento don Cleodomiro Nicolás Alvarez, Maquinista, por fallecimiento.
 Sargento don Sandalio Piñuelas Pérez, Maquinista, por licencia especial.
 Sargento don Emilio Sánchez Hidalgo, Ayudante de Maquinista, por fallecimiento.
 Sargento don Julián Soriano Pelegrín, Oficial de Oficina, por indemnización.
 Sargento don Adolfo Zotes San Juan, Ayudante de Maquinista, por excedencia voluntaria.
 Cabo primero don Andrés Iniesta Escobar, Guardaguas, por jubilación voluntaria.
 Cabo primero don Gregorio Hernández Lindes, Capataz, por fallecimiento.
 Cabo don Ramón Fernández Monje, Peón, por dimisión tácita.
 Cabo don Pedro García Navio, Obrero especializado, por despido de la Empresa.
 Cabo don Antoniín Lucas Martínez, Obrero especializado, por despido de la Empresa.
 Cabo don Abundio Martín Prada, Oficial de Oficio, por despido de la Empresa.
 Cabo don Francisco Zambrano García, Obrero, por despido de la Empresa.
 Soldado don Víctor Bernardo Vaquero, Especialista de estaciones, por jubilación voluntaria.

S. P. M. Transportes de Barcelona, S. A.

Brigada don Francisco Gómez de Rozas Ibarroondo, Inspector de Tráfico, por jubilación en la Empresa.
 Sargento don Ángel Mellado Fernández de la Puebla, Conductor de Autobús, por baja voluntaria.
 Cabo primero don Antonio García Manzanares, Cobrador, por baja voluntaria.

Compañía Metropolitana de Madrid

Alférez don José Biedma Moraleda, Encargado general de Obras, por jubilación en la Empresa.
 Alférez don Antonio López Martínez, Supinspector de Circulación, por jubilación en la Empresa.

F. C. Metropolitano de Barcelona, S. A.

Cabo don Vicente Pisonero Fuentes, Motorista, por jubilación voluntaria.
 Soldado don Luis Alonso Soriano, Jefe de Tren, por jubilación voluntaria.

FF. CC. de Mallorca

Capitán don Claudio Marqués Marcel, Ingeniero Subjefe de Servicio, por jubilación en la Empresa.

Madrid, 9 de junio de 1972.

CASTAÑON DE MENA

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 1735/1972, de 3 de julio, por el que se dispone el pase a la reserva del General Auditor de la Armada don Gregorio Sanguino y Benítez.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el General Auditor de la Armada don Gregorio Sanguino y Benítez pase a la situación de reserva el día tres de julio del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
 ADOLFO BATURONE COLOMBO

DECRETO 1737/1972, de 3 de julio, por el que se dispone el pase a la reserva del Contralmirante Ingeniero don Luis Fernández Rodríguez.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el Contralmirante Ingeniero don Luis Fernández Rodríguez pase a la situación de reserva el día diez de julio del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
 ADOLFO BATURONE COLOMBO

**MINISTERIO
DE LA GOBERNACIÓN**

ORDEN de 3 de julio de 1972 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría en resolución del concurso de traslados convocado el 23 de diciembre de 1971 (Boletín Oficial del Estado de 12 de enero de 1972).

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo de 1972, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Álava

Diputación de Álava: Don Antonio Mariano Millán López.

Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Almansa: Don Vicente Torres Martí.

Ayuntamiento de La Roda: Don José Luis Linage Díez.

Provincia de Alicante

Diputación de Alicante: Don José Cremades Gilabert.

Ayuntamiento de Cocentaina: Doña Amparo Macián García.

Ayuntamiento de Denia: Don José Almagro Hernández.

Ayuntamiento de Jávea: Don Juan Chorro Soibes.

Ayuntamiento de Orihuela: Don José María Bastos Noreña.

Provincia de Almería

Ayuntamiento de Níjar: Don Alfonso Ramón Martínez Franco.

Provincia de Ávila

Diputación de Ávila: Don Félix Salado Gangoso.

Provincia de Baleares

Diputación de Baleares: Don Agustín García Rodríguez.

Ayuntamiento de Felanitx: Don Rafael Bauzá Bauzá.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Berga: Don Servando Aponte Díaz.

Ayuntamiento de Manlleu: Don Pedro María Oñate Bilbao.

Ayuntamiento de Manresa: Don Ramón Robles Moratinos.

Ayuntamiento de Molins de Rey: Don Rafael Blanes Navarro.

Ayuntamiento de Rubí: Don Enrique Vergés Serradell.

Ayuntamiento de San Celoni: Don Horacio Calvera Aventín.

Ayuntamiento de San Justo Desvern: Don Juan María Jusue González.

Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet: Don Juan Miró Ingles.

Ayuntamiento de Vilafranca del Penedés: Don Abundio Lorente Millán.

Provincia de Cáceres

Diputación de Cáceres: Don Angel Manuel Galindo López.

Ayuntamiento de Coria: Don Faustino Delgado Sánchez.

Ayuntamiento de Navalromar de la Mata: Don Mariano Zubala Alonso.

Provincia de Cádiz

Diputación de Cádiz: Don Modesto Jaén Martínez.

Ayuntamiento de Cádiz: Don Juan Méndez Barrena.

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda: Don Saturnino Manuel Bayo Muñoz.

Ayuntamiento de Tarifa: Don Manuel Aunión Segador.

Ayuntamiento de Ubrique: Don Antonio Ortiz Espinosa.

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Vinaroz: Don José Mateo Rodríguez.

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Herencia: Don José Luis Boltrán Ramírez.

Ayuntamiento de Malagón: Don Enrique Gallego Sirvent.

Ayuntamiento de Pedro Muñoz: Don Honorato Ramos Arribas.

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Córdoba: Don Martín Vega-Leal Delgado.
Ayuntamiento de Baena: Don Luis Peinado de Gracia.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Laracha: Don Eduardo José Figueroa Suárez.
Ayuntamiento de Noya: Don Francisco Crusat López.
Ayuntamiento de Ortigueira: Don Anastasio Vicente Revilla González.
Ayuntamiento de Padrón: Don Vicente Armesto Estévez.
Ayuntamiento de El Pino: Don José Ramón Córlera Leirado.

Provincia de Gerona

Ayuntamiento de Blanes: Don Ventura Rodríguez Calleja.
Ayuntamiento de Gerona: Don Ramón Massaguer Mir.
Ayuntamiento de Palamós: Don Joaquín Paulí Costa.

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Loja: Don José Luis Robles Castillo.

Provincia de Guipúzcoa

Ayuntamiento de Azcoitia: Don José Luis Abia Abia.
Ayuntamiento de Pasajes: Don Juan Santos López Antón.

Provincia de Huelva

Ayuntamiento de Lepe: Don Juan Antonio Noales Riquelme.

Provincia de Huesca

Ayuntamiento de Sabinánigo: Don Carlos Sabando Villanueva.

Provincia de Logroño

Diputación de Logroño: Don Rafael Nasarre Alastruey.

Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Foz: Don Belarmino Calaza Ramudo.
Ayuntamiento de Lugo: Don Ricardo Grasa Zubeldía.
Ayuntamiento de Pantón: Don Julio González Fuente.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Ciempozuelos: Don Isauro Torres Varona.
Ayuntamiento de Leganés: Don Juan Antonio López Millán.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Antequera: Don Antonio Hernández Caballo.
Ayuntamiento de Cártama: Don José María Fortes Engel.
Ayuntamiento de Torrox: Don Jesús Bernal Alvarez.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Calasparra: Don José Cosme Ruiz Martínez.

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Aller: Don Hilario del Barrio Calvo.
Ayuntamiento de Cangas de Onís: Don Salvador Cepeda Martínez.
Ayuntamiento de Cudillero: Don Luis Sabando Villanueva.
Ayuntamiento de Navia: Don Fabián Escalante Sánchez.
Ayuntamiento de Oviedo: Don Luis Arce Monzón.

Provincia de Las Palmas

Ayuntamiento de Arucas: Don José Valentín Bodí Mallol.
Ayuntamiento de Telde: Don Juan Espino Díaz.

Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Gondomar: Don César Saiz Alonso.
Ayuntamiento de La Guardia: Don Aurelio Alfredo Rodríguez Rodríguez.
Ayuntamiento de Lalín: Don Antonio Luis Rosón Pérez.

Provincia de Salamanca

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo: Don Fabián Sánchez Hernández.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Guía de Isora: Don Pedro Santiago Díaz Baeza.
Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane: Don Roberto Suárez Fernández.
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife: Don Rafael Angel Arnaz Delgado.

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de Cuéllar: Don Esteban Corral García.
Ayuntamiento de Segovia: Don Moisés Balabasquer López.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Alcalá del Río: Don Cándido Crespo Zambrano.
Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla: Don Manuel Muñiz Romero.

Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de Cambrils: Don Mario Viadel Martín.
Ayuntamiento de Tortosa: Don Manuel Pi y Navarro.

Provincia de Teruel

Diputación de Teruel: Don Enrique Capella Faus.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Carcagente: Don Marcelino Mur Saludas.
Ayuntamiento de Carlet: Don José Luis Lorente Tallada.
Ayuntamiento de Mislata: Don Salvador Irango Maragut.
Ayuntamiento de Sueca: Don Vicente Gil Sabater.
Ayuntamiento de Valencia: Don Germán Lorente Doñate.

Provincia de Valladolid

Diputación de Valladolid: Don Juan Francisco Gil Sastre.
Ayuntamiento de Valladolid: Don Pedro Villegas Qñilis.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Abanto y Ciérniga: Don Benigno de la Bárcena Gómez.

Ayuntamiento de Ondárroa: Doña Aurora Lubian Costas.
Ayuntamiento de Portugalete: Don Juan Santos Alonso.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península y a la inversa, o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, número 1, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del ceso, en su caso, de los que hayan sido trasladados, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encuentren en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base novena de la Resolución de la convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones que se interesan.

Lo que comunica a V. I. a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones afectadas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1972.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios interinos de tercera categoría de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificada por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan: